



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO 2018-00355  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintinueve de julio de dos mil veinte

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, por medio del cual solicita la relación de títulos existentes en el proceso de la referencia, y la entrega de los mismos, se le informa que el Despacho realizó liquidación de crédito dentro del proceso, verificando que las sumas entregadas a la parte ejecutante, daban pago de la obligación alimentaria por parte del ejecutado hasta el mes de agosto de la presente anualidad, por lo anterior al mes de julio no es posible hacerle entrega de títulos.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

5.

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. _____</p> <p>Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p>
---

